Aduana
Paraguay

REF.: DICTAMEN UOC Nº 64/2013.- D.J.A. Nº 5828/13.- S APROBACIÓN DE PROYECTO DE RESOLUCIÓN.----------

DICTAMEN D.J.A. Nº 3821

Asunción, 29 de noviembre del 2013.-

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS:

Por Providencia de la Dirección de Administración y Finanzas, se remite el presente expediente a la Dirección Jurídica a los efectos de emitir Dictamen con relación al Proyecto de Resolución, "***POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS ELECTROPAR S.A., PIRO'Y S.A., SAS PARAGUAY S.A., ELECTRICIDAD YACYRETA Y CCP S.A., EL LLAMADO PARA ADQUISICIÓN DE INSUMOS METÁLICOS, NO METÁLICOS, ELÉCTRICOS Y DE FERRETERÍA, REALIZADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/13".----------***

Del expediente Administrativo, obra en autos el informe del comité Evaluador conformado en virtud de la Resolución Nº 162 de fecha 28 de noviembre de 2013, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, y que ha emitido el Acta de Evaluación de Ofertas en fecha 29 de noviembre de 2013, que en su parte conclusiva dispone: "*Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta que la adjudicación del llamado es por ITEMS, se recomienda la adjudicación a las ofertas presentadas por las firmas* ***ELECTROPAR S.A...PIRO'Y S.A...SAS PARAGUAY S.A...ELECTRIDAD YACYRETA...CCP S.A***...Finalmente, se informa que existe suficiente disponibilidad presupuestaria para hacer frente a las adquisiciones de referencia, conforme se observa en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 122/2013 de fecha siete de octubre de 2013, por la suma total de G. 320.000.000...".----------

Asimismo, rola en el presente expediente, el Dictamen UOC Nº 64 de fecha 29 de noviembre de 2013, de la Unidad Operativa de Contrataciones, que en su parte sustancial refiere: "*Por lo tanto, teniendo en cuenta el Acta de Evaluación de Ofertas, el cual fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no opone reparos al referido informe, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al articulo 27 de la Ley de Contrataciones Públicas*".----------

Marco Legal

El artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: Adjudicación: Con base en el informe de evaluación, **la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato**. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad...///...

Abog. Celso Rodríguez O.
Asesor Legal
Dpto. Asesoría Legal - Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. Ricardo Manuel Lledo Lit
Jefe
Departamento Asesoría Legal
Dirección Jurídica - D.N.A.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCIÓN JURÍDICA

DRA. LIDIA ALMIRÓN PRUJEL
Directora Jurídica
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

REF.: DICTAMEN UOC Nº 64/2013.- D.J.A. Nº 5828/13.- S APROBACIÓN DE PROYECTO DE RESOLUCIÓN.----------

DICTAMEN D.J.A. Nº 3821

HOJA -2-

.../////... de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar la adjudicación en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendario siguiente a su emisión...".----------

Es importante señalar que la Evaluación de las Ofertas" y la Adjudicación, se deberán realizar y ceñir conforme a lo dispuesto en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas".----------

En estas condiciones, teniendo en cuenta el informe del comité Evaluador conformado en virtud de la Resolución Nº 162 de fecha 28 de noviembre de 2013, así como el Dictamen UOC Nº 64 de fecha 29 de noviembre de 2013, de la Unidad Operativa de Contrataciones, y considerando las atribuciones otorgadas al Sr. Director Nacional de Aduanas en el Articulo 386 de la Ley 2422/04 "Código Aduanero", es criterio de este Departamento de Asesoría Legal dependiente de la Dirección Jurídica, que puede firmar la **Resolución** propuesta "***POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS ELECTROPAR S.A., PIRO'Y S.A., SAS PARAGUAY S.A., ELECTRICIDAD YACYRETA Y CCP S.A., EL LLAMADO PARA ADQUISICIÓN DE INSUMOS METÁLICOS, NO METÁLICOS, ELÉCTRICOS Y DE FERRETERÍA, REALIZADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/13".***----------

Atentamente.-

DRA. ELODIA ALMIRÓN PRUJEL
Directora Jurídica
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS - DIRECCIÓN JURÍDICA

Abog. Celso Rodríguez O.
Asesor Legal
Dpto. Asesoría Legal - Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. Ricardo Manuel Lledo Lird
Jefe
Departamento Asesoría Legal
Dirección Jurídica - D.N.A.

RECIBIDO
29 NOV 2013
SECRETARÍA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

SILVIA ALMIRÓN BAUTISTA
Secretaria Privada
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

RECIBIDO
29 NOV. 2013
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

REF. REMISIÓN DE PYTO. DE RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS ELECTROPAR S.A., PIRO'Y S.A., SAS PARAGUAY S.A, ELECTRICIDAD YACYRETA Y CCP S.A., EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS METALICOS, NO METALICOS, ELECTRICOS Y DE FERRETERIA, REALIZADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/13". -

Asunción, 29 de noviembre de 2013.-

DICTAMEN UOC N° 64 /13

SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

La Unidad Operativa de Contrataciones se dirige respetuosamente a usted, en el marco del llamado realizado por la Dirección Nacional de Aduanas para la provisión de "ADQUISICIÓN DE INSUMOS METALICOS, NO METALICOS, ELECTRICOS Y DE FERRETERIA" ID Nº 250.956, bajo la modalidad de "Licitación por Concurso de Ofertas" N° 11/13 , cuyo proceso de contratación se efectúa a través de esta repartición, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, a los efectos de elevar a su consideración el proyecto de Resolución "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS ELECTROPAR S.A., PIRO'Y S.A., SAS PARAGUAY S.A, ELECTRICIDAD YACYRETA Y CCP S.A., EL LLAMADO PARA ADQUISICIÓN DE INSUMOS METALICOS, NO METALICOS, ELECTRICOS Y DE FERRETERIA, REALIZADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/13".

El citado proyecto de Resolución, ha sido elaborado por esta repartición sobre la base del Acta de Evaluación de fecha 28 de noviembre de 2013, emitido por el Comité de evaluación conformado en virtud de la Resolución N° 162 de fecha 28 de octubre de 2013, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, que en su parte conclusiva dispone: *"Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta que la adjudicación detallada es por ítems, se recomienda la adjudicación a las ofertas presentadas por las firmas ELECTROPAR S.A., con RUC N° 8009085-3 por el monto total de GUARANIES DOCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL (G. 12.320.000) IVA Incluido, para la provisión de los insumos solicitados en los ítems 12, 86; PIRO'Y S.A., con RUC N°80000505-8, por el monto total de GUARANÍES CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOS (G.59.683.902), IVA Incluido, para la provisión de los insumos solicitados en los ítems 2, 13, 19, 20 ,22, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 35, 40, 41, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 64, 65, 66, 67, 69, 70, 78, 81, 87, 88, 89, 90 SAS PARAGUAY S.A, con RUC N° 80047349-3, por el monto total de GUARANIES DIEZ MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL (G. 10.084.000.-), IVA Incluido, para la provisión de los insumos solicitados en los ítems 42, 46, 52, 53, ELECTRICIDAD YACYRETA CON RUC 366.529-1 por el monto total de GUARANIES CATORCE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL (G. 14.213.000.-), IVA Incluido, para la provisión de los insumos solicitados en los ítems 1, 3, 18, 31, 33, 36, 37, 38, 63, 72, 73, 75, 76, 77, 107, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 118; CCP S.A. con RUC N° 80000077-3, por el monto total de GUARANIES CIENTO VEINTE Y TRES MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ (G. 123.054.710), IVA Incluido, para la provisión de los insumos solicitados en los ítems 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 39, 44, 45, 47, 59, 60, 68, 80, 82, 83, 91, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 106, 108 y 119. Se sugiere declarar desierto los Ítems 29, 34, 58, 61, 62, 103, 104, 105, por la causal establecida en el Artículo 30 de la Ley de Contrataciones Públicas, que dispone en su inciso "a) que no se hubiera presentado oferta alguna; así como los ítems 21, 23, 32, 43, 56, 57, 71, 74, 79, 84, 85, 92, 115, 116 y 117, por la causal establecida en el inciso "b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".*

ROBERTO C. CAÑIZA
COORDINADOR U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURÍDICO U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

Por lo tanto, teniendo en cuenta el Acta de Evaluación de Ofertas, el cual fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no opone reparos al referido informe, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al artículo 27 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se adjunta el Acta de Evaluación emitido por el Comité Evaluador, el proyecto de Resolución de Adjudicación y los antecedentes relacionados al llamado en cuestión, sugiriendo su remisión para suscripción de la máxima autoridad institucional, previo análisis por parte de la **Dirección Jurídica** institucional.

ABOG. PABLO D. PEREZ
ASESOR JURÍDICO U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

ROBERTO C. CAÑIZA
COORDINADOR U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Con el parecer favorable de la **Dirección de Administración y Finanzas**, se remite a consideración de la Dirección Jurídica de la institución, solicitando su parecer jurídico sobre el proyecto de Resolución remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones y que de resultar favorable, se eleven los autos para la suscripción de la Máxima Autoridad institucional, de conformidad a los procedimientos vigentes.

LIC. FERNANDO MARTINEZ A.
Director de Administración y Finanzas

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCION JURIDICA
Entrada Nº 5828
Hora: 10:35 Fecha: 29/11/13
Firma:
MARÍA EUGENIA LEZCANO
Asistente Administrativa Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas